
PROYECTO LIP 13: “SimplexESP”

CONSENSO
POR UNA
ADMINISTRACIÓN
ABIERTA

CONTENIDO DEL DOCUMENTO

ENTREGABLE DEL PROYECTO 13. SimplexESP	3
Identificación del problema	3
Causas que motivan el problema	4
Causas Directas	4
Causas Indirectas	5
Consecuencias propiciadas por el problema	5
Actividades a desarrollar	8
Recursos necesarios para el desarrollo del proyecto.....	19
Recursos humanos	19
Recursos Financieros	19
Otros Recursos Materiales	19
Resultados esperados	23
Indicadores de medición	23
ANEXO.- PROCESO DE GENERACIÓN DEL ENTREGABLE	24
Descripción del proceso seguido	24
Relación de resultados evaluados.....	24
Criterios de selección empleados para la elección de los resultados	24
Equipos de trabajo	24

ENTREGABLE DEL PROYECTO 13.

SimplexESP

Identificación del problema



La exigencia de trámites administrativos, si resulta excesiva, dificulta la relación directa entre la ciudadanía, las empresas y la Administración.

La política de reducción de cargas, con la debida visibilidad, puede contribuir a un relato más positivo de lo público.

Marco introductorio

Desde la adopción de Recomendación del Consejo de la OCDE de 1995 sobre la Mejora de la Calidad Regulatoria se han sucedido los esfuerzos de las distintas organizaciones internacionales y supranacionales por extender el uso entre los diferentes Estados de:

- i. los análisis de impacto normativo, reducir los costes asociados a la regulación para ciudadanos y empresas
- ii. promover la participación de los sectores interesados en las distintas fases de elaboración de los proyectos
- iii. evaluar el cumplimiento de los objetivos pretendidos.

Y es que, como subrayaba la Recomendación del Consejo de la OCDE de 2012 sobre Política y Gobernanza Regulatoria, “las crisis financieras y los ciclos económicos, la innovación, el cambio social, los retos medioambientales y la búsqueda de nuevas fuentes de crecimiento subrayan la importancia de marcos regulatorios para mercados y sociedades que funcionen adecuadamente, y de políticas regulatorias e instituciones que estén a la altura de la interconectividad de los sectores y las economías”.

En efecto, la creciente integración económica, los consiguientes procesos de convergencia, la presión por la competitividad en los mercados globales y la necesaria adecuación del marco normativo para la generación de riqueza obligan a las instituciones públicas a tomar conciencia de los costes económicos y sociales derivados de la intensa producción normativa y la correlativa exigencia de trámites administrativos para los operadores.

La producción normativa, cuando es desbocada, produce inseguridad jurídica. La exigencia de trámites administrativos, si resulta excesiva, dificulta la relación directa entre la ciudadanía y la administración, especialmente del segmento de población más vulnerable, al tiempo que genera un lastre para la competitividad del tejido productivo.

En cuanto a la reducción de cargas, importa subrayar que la simplificación es neutra, en el sentido de que no cuestiona los objetivos de interés público asociados a la adopción de las disposiciones de carácter general, sino que se dirige a favorecer el cumplimiento de los requisitos que impone la nueva regulación a la ciudadanía y a las empresas de la forma más eficiente posible.

Resulta indudable la existencia de una demanda social y empresarial de simplificar y agilizar la acción y el funcionamiento de la Administración Pública. En otras palabras, ciudadanía y sectores del tejido productivo son agentes del cambio en la consecución gradual de una administración más sencilla, inclusiva y abierta. Este proyecto denominado SimplexESP busca ahondar en la búsqueda de soluciones a esta demanda social y empresarial claramente identificada y sostenida en el tiempo.

Podemos aseverar por tanto que la política de reducción de cargas administrativas ha devenido un instrumento clave para mejorar, en particular, la competitividad empresarial, eliminando aquellos obstáculos que frenen injustificadamente el crecimiento de las empresas, y permitiendo que la economía de un país resulte más competitiva en un contexto de mundialización de la actividad económica y cada vez menos fronteras para el comercio y la inversión.

Pero la reducción de cargas también tiene una dimensión social: el impacto de los trámites administrativos no es equitativo, y algunos sectores de la sociedad pueden precisar adaptaciones para que su contacto con la administración sea más funcional y efectivo. Esta realidad puede ser el caso, entre otros, de (i) las personas con discapacidad, (ii) los mayores -frecuentemente con menores competencias digitales, cuando se les remite a una tramitación, casi en exclusiva, *online* de sus asuntos- o también, por qué no decirlo, (iii) aquellos profesionales centrados en la mediación y el asesoramiento en trámites para autónomos, y pequeñas empresas, que carecen de tiempo, recursos o conocimientos para afrontar toda una serie de trámites con las administraciones derivados de su actividad profesional o empresarial.

Igualmente, la reducción de obligaciones legales que han podido devenir -por criterios técnicos, de avance de las tecnologías de la información y de la comunicación, o por cambios en el contexto social, excesivas- otorga a las empresas y trabajadores autónomos más tiempo que emplear en su actividad productiva, en el núcleo duro de su aportación de valor. En un contexto altamente competitivo e internacionalizado, un escenario de complejidad administrativa no justificada puede colocar a los operadores españoles en una situación de desventaja competitiva frente a otros actores del contexto europeo o mundial.

En suma, la simplificación administrativa, definida en un sentido lato, reduce costes añadidos de producción, permite inversiones e innovaciones suplementarias, y puede llegar a mejorar, por ende, la productividad y la competitividad de una economía o de un sector, así como su internacionalización.

Causas que motivan el problema

A continuación, procedemos a hacer un estudio de las causas directas e indirectas de las cargas administrativas particularmente gravosas o innecesarias, comúnmente identificadas por la ciudadanía y las empresas como *trabas*, que justifican por tanto una actuación concreta en el marco del Consenso para una Administración Abierta:

CAUSAS DIRECTAS

- ★ Las cargas administrativas derivadas de una normativa pueden tener un sentido (v.gr. seguridad jurídica, obligaciones de control o de remisión de información a la UE, garantías para los consumidores y para el interés general), pero la evolución de un sector o de una actividad puede hacer que dichas obligaciones devengan obsoletas, o que el aseguramiento del interés general se pueda conseguir de manera más óptima por otros medios.
- ★ Fuerza inercial de la acción administrativa, que parte de unos caminos regulatorios ya recorridos y unos trámites consolidados en el actuar de sus empleados.
- ★ Coste de adaptación de formas de trabajar y de infraestructuras (tecnológicas) cada vez que se propones un cambio en las obligaciones normativas.
- ★ Falta de coherencia o de acompasamiento en la modificación de las distintas disciplinas jurídicas que afectan a la actividad de ciudadanos y empresas.
- ★ Obligaciones de trasposición de normativa de la UE que, en algunos casos, por falta de claridad o por excesivo celo, conllevan el denominado *gold plating* o establecimiento de obligaciones para los operadores (ciudadanos y/o empresas) más severas o prolijas que las propiamente fijadas por la normativa de la UE (véase Directivas).

CAUSAS INDIRECTAS



- ★ Dificultades intrínsecas a un modelo administrativo descentralizado, con tres niveles administrativos (más el nivel de la UE).
- ★ Posibles carencias en la coordinación o la cooperación administrativa.
- ★ Ausencia de una evaluación previa o una auditoría completa sobre la afectación, en términos de cargas administrativas, en un determinado sector, ámbito profesional o disciplina.
- ★ Falta de tracción o ambición en los Planes de Simplificación y Reducción de Cargas, que permitan una agenda simplificadora continua, con liderazgo y decisión.
- ★ Una realidad en la que prima la superposición de esferas regulatorias, ante la casi imposibilidad de regular desde cero una actividad, o la dificultad de hacer tabula rasa, “reseteando” el marco vigente.
- ★ Incorporaciones no previstas en el Plan Anual Normativo, “asistematicidad” de las reformas.
- ★ Proliferación de la legislación de urgencia (Reales Decretos-Leyes), en los cuales el proceso de redacción de las normas y el análisis de impacto normativo no goza del mismo tiempo de elaboración y ponderación que un proyecto normativo ordinario (fases de informe, consulta pública, dictamen de órganos colegiados, etc.)
- ★ Carencias o deficiencias en la colaboración público-privada (falta de recursos, protocolos, identificación de interlocutores apropiados, etc.)

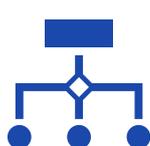
Consecuencias propiciadas por el problema

Contribuir a un relato más positivo de lo público -y, por qué no decirlo, del trabajo de los empleados públicos- no es un asunto baladí ni que responda únicamente a un prurito personal de quienes ejercen sus funciones en la administración. Su impacto va más allá del prestigio personal e institucional, para entroncar, de manera compleja pero demostrable, en la confianza generalizada en las instituciones, cuestión central para las administraciones públicas en toda latitud y sector en la actualidad.

Sin confianza, o al menos, un razonable grado de confianza de la ciudadanía sobre la actuación de las administraciones públicas, resulta muy difícil una mejora de la efectividad de las políticas públicas y, por ende, una mayor efectividad de las instituciones.

Tampoco podemos sorprender a nadie si afirmamos que, de la administración pública, muchas instancias, mantienen una imagen con marcados sesgos negativos, o cuando menos, una reticencia hacia una organización que se presume elefantásica, lenta, alienadora. Más allá de ideas preconcebidas más o menos instaladas en la psique colectiva, y que rara vez operan en favor de los servidores públicos y su función, lo que parece claro es que la población tolera cada vez menos una administración ensimismada y una “procedimentalización” excesiva de los trámites, asociados al peyorativo término “papeleo” y que sin duda está en el centro de lo que, de manera instintiva, puede identificar el común como la esencia de la carga administrativa. Asimismo, no falta el uso del término “burocrático” como sinónimo de falta de agilidad, mucho más que como ejemplo de gestión de los asuntos personales en un marco de garantías del interés general.

Por todo ello, entendemos que actuar sobre la esencia de las cargas administrativas, para abordar aquellas que se determinan como redundantes, innecesarias o desfasadas, conlleva una serie de consecuencias.



CONSECUENCIAS

- ★ Las cargas administrativas tienen un coste para los operadores jurídicos
- ★ La gestión administrativa ligada a las cargas detrae tiempo y recursos económicos de otras actividades productivas, de emprendimiento, internacionalización, etc.
- ★ Un mal diseño de los procedimientos o de la regulación puede conllevar problemas de acceso fácil de personas con necesidades especiales a la Administración, tanto en los espacios físicos como virtuales
- ★ Las cargas administrativas pueden suponer para los ciudadanos un retraso excesivo en la resolución de sus expedientes.
- ★ La prolongación de los plazos de respuesta de la Administración en trámites de licencia o aprobación previa, pueden suponer una pérdida de competitividad, máxime en un contexto de alta competitividad, y un riesgo de desviación de recursos (contracción de la inversión, tanto nacional como extranjera).

★ La falta de homogeneidad, de homologación o de reconocimiento mutuo de trámites similares entre AAPP acarrea en no pocos casos problemas de unidad de mercado e inseguridad para los operadores en el mercado y consumidores.



★ Las cargas vinculadas a criterios objetivos como el tamaño de la empresa, en términos de número de empleados, de facturación, etc. con frecuencia llevan a limitaciones al crecimiento de las empresas y al emprendimiento, limitando la creación y consolidación de grandes empresas, generalmente más intensivas en términos de I+D+i y con mejores condiciones laborales

★ La dificultad en la tramitación de determinadas ayudas, proyectos y subvenciones llevan a una concurrencia decreciente y, por tanto, a un menor acceso a los fondos y subvenciones, particularmente de los que provienen de la UE.

★ Un entorno excesivamente complejo o un procedimiento innecesariamente alambicado puede derivar en una menor llegada de nuevos inversores y de capitales extranjeros.

★ Las cargas administrativas soportadas por las empresas son un elemento relevante en la valoración del contexto en el que las empresas operan, por lo que indicadores deficientes en este ámbito proyectan una negativa imagen exterior de la economía y del país en su conjunto (marca país).

Las investigaciones recientes aducen que la buena gobernanza es capaz de generar confianza a través de la promoción de procesos y resultados justos en su actuación pública (OCDE, 2017:21) Así, la política de concertación con representantes de la sociedad civil organizada, con un elemento netamente económico en la mayor parte de sus casos, pero también con una dimensión social y de inclusividad importante, sirve a un propósito elemental de la buena gobernanza: tejer entornos cooperativos, apoyándose en la opinión y experiencia de usuario de los sectores interesados, y participar en colaboraciones con un marcado elemento horizontal. En dichos espacios, ambas partes pueden conocer de primera mano sus problemas, demandas y contextos.

Para muestra, las estadísticas que recopilan el total de encuentros celebrados en los últimos seis años con las entidades que han firmado, en parte o todo el periodo de 2018 a 2023, convenios para la identificación de cargas y su reducción:

RESUMEN DE ENCUENTROS MANTENIDOS CON ENTIDADES

ORGANIZACIÓN	AÑOS						TOTAL
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	
CEOE	2	2	2	2	2	2	12
CÁMARA DE COMERCIO	3	2	3	3	3	3	17
ATA	2	2	2	2	2	2	12
CERMI ³	3	-	-	1	-	-	4
CEPES ⁴	-	-	-	-	2	2	4
UPTA ⁵						2	2
PMP ⁶						1	1
TOTAL	10	6	7	8	9	12	52

Y es que hoy día, pocos dudan ya de que la visión administrativa deba ser completada con el conocimiento y la práctica de la ciudadanía y las empresas, destinatarios de las normas, así como de múltiples actuaciones regulatorias, de prestación, de fomento, así como de control. Los encuentros vehiculados por los mencionados convenios (que no son más que una parte, inicial o de estudio de campo, de todas las actividades que implican los convenios) son una buena muestra de la vocación de tejer alianzas, acercarse al terreno y tomar conocimiento, por parte de la Dirección General de Gobernanza Pública de la SEFP, de los problemas del día a día de importantes colectivos empresariales y de personas.

Nos recuerda LONGO que “la creación de comunidades de práctica, el intercambio habitual de información y colaboración en los niveles técnicos y de gestión de las organizaciones, la consolidación de redes profesionales basadas en la confianza, alejadas de la controversia política, son los mejores instrumentos para conseguir esa articulación de respuestas”, que podemos perfectamente aplicar en el ámbito de las cargas administrativas.

Los trabajos para la reducción de cargas administrativas innecesarias son un claro ejemplo de administración mediante participación o, en el más ambicioso de los escenarios, de actuación pública gracias a la co-creación. Existe la convicción de que la visión administrativa gerencialista debe salir de su introspección para completarse con el conocimiento y la práctica de los destinatarios de las normas y las actuaciones administrativas, que no son otros que los ciudadanos y los empresarios.

El rédito de la concertación social vía la firma de convenios específicos para la reducción de cargas administrativas en España, no se resume únicamente en el adelgazamiento del escenario regulatorio o la oportuna flexibilización de la actividad de control público. También, y al menos con idéntico valor, es una posible herramienta de equidad social y procura de la libre competencia, en un campo de juego más equilibrado y abierto para todos. Reducir cargas administrativas hace a los ciudadanos y a las empresas (en particular a aquellas corporaciones más pequeñas y ciudadanos con menos ingresos) más iguales ante la Administración. No cabe duda de que, en un escenario de inflación normativa como fue el derivado del impacto de la pandemia y las medidas de recuperación, con actuaciones públicas intensas y de suma complejidad procedimental, resultó más necesario que nunca intensificar los esfuerzos de simplificación administrativa como una medida esencial de garantía de la cohesión social. Esta necesidad sigue existiendo.

Así, de alguna manera, esta actuación concreta de simplificar trámites puede contribuir a la búsqueda de la equidad, por medio de la nivelación de un terreno que, en un primer momento, puede resultar muy cuesta arriba para quienes acaban de ingresar en un sector, para quienes tienen que lidiar con dificultades añadidas de acceso como consecuencia de las asimetrías de información o para otros a los que leer la información para hacer trámites, usar canales informáticos específicos o ser autónomos en la gestión de sus intereses se convierte en una tarea particularmente difícil, por problemas de accesibilidad, comprensibilidad o usabilidad.

Actividades que deben desarrollarse

El proyecto 13 SimplexESP ha sido confeccionado teniendo previstas, al menos, 3 fases diferenciadas:



- ★ Identificación, estudio y conclusiones extraídas de una buena práctica internacional: Simplex Portugal. Adjuntamos unas capturas de la evidencia del trabajo inicial consistente en observar la buena práctica lusa y hacer valoraciones sobre ella, a partir de una primera nota puesta a disposición por los coordinadores.
- ★ Diseño, identificación de líneas directrices o retrato-robot de cómo queremos que sea en el futuro SimplexESP (este documento será el que plasme dicho diseño o retrato-robot).
- ★ Implantación progresiva del proyecto SimplexESP a partir del diseño trazado en la fase (2), junto con los aprendizajes adquiridos en el proceso y la revisión (evaluación) y control de los actores en las fases del despliegue (prototipado, escalado y publicación general), bajo una lógica P-D-C-A (Plan-Do-Check-Act).

QUÉ ES SIMPLEX – PORTUGAL

<https://www.simplex.gov.pt/>

Simplex es un programa de simplificación administrativa y legislativa que pretende facilitar la vida de ciudadanos y empresas en su relación con la Administración y, al mismo tiempo, contribuir a aumentar la eficiencia interna de los servicios públicos.

Las iniciativas propuestas en el marco de este programa tienen por objeto modificar los procesos y simplificar o eliminar los procedimientos contenidos en las leyes y reglamentos vigentes, sobre la base de una evaluación [negativa] de sus efectos o pertinencia.

[CÓMO SURTIÓ EL PROGRAMA SIMPLEX](#)

[QUÉ TIPO DE HERRAMIENTAS DE SIMPLIFICACIÓN UTILIZA SIMPLEX](#)

[QUIÉN ESTÁ INVOLUCRADO EN SU EJECUCIÓN](#)

[LA OMS COORDINA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA SÍMPLEX EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL](#)

[QUIÉN COORDINA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL SÍMPLEX](#)

[CUANDO APARECIERON LOS PROGRAMAS SIMPLEX](#)

[¿QUÉ TIPO DE MEDIDAS TIENE SIMPLEX?](#)

[¿CUÁL ES EL ORIGEN DE LAS INICIATIVAS DE SIMPLIFICACIÓN?](#)

[CÓMO PARTICIPAR EN EL PROGRAMA SIMPLEX](#)

[¿PUEDE CUALQUIER CIUDADANO PROPONER LA ADHESIÓN DE SU MUNICIPIO AL SÍMPLEX MUNICIPAL?](#)

[¿CUÁNTO DURAN LOS PROGRAMAS SIMPLEX?](#)

[¿CÓMO PUEDE SABER SI SE HA CUMPLIDO UNA MEDIDA SIMPLEX?](#)

[CÓMO SE REALIZA LA EVALUACIÓN DE LA SÍMPLEX MUNICIPAL](#)

[CÓMO SE INTEGRA SIMPLEX EN LOS OBJETIVOS EUROPEOS DE SIMPLIFICACIÓN](#)

[¿QUÉ DIRECTRICES HAN RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL PROGRAMA SÍMPLEX POR PARTE DE LA OCDE?](#)

CÓMO SURTIÓ EL PROGRAMA SIMPLEX

El programa Simplex surge de la necesidad de responder, por parte de los ciudadanos, más preocupados por la calidad de los servicios públicos, a la necesidad de participar en su transformación, señalando los defectos y las mejoras que se desearían en los estilos de vida y ritmos de vida de la nueva generación de ciudadanos, y la información y la comunicación y están disponibles para relación en cualquier lugar, en cualquier momento, en cualquier canal.

La Administración también enfrenta el desafío de mantenerse al día en un mundo de economías cada vez más interdependientes de hoy, ofreciendo mejores condiciones para que las empresas también sean más competitivas y el programa Simplex también se deriva de la necesidad de apoyar a las empresas en sus cargas administrativas.

Además de la presión de cambio ejercida por las nuevas características de la sociedad, resultado de una conciencia, por parte de la propia Administración, de la desconfianza generalizada en relación con las instituciones y los servicios, la lentitud y falta de transparencia. <http://historico>.

QUÉ TIPO DE HERRAMIENTAS DE SIMPLIFICACIÓN UTILIZA SIMPLEX

Documentos > General > Documentos de trabajo > Aportaciones

Nombre	Modificado
95_J-FETAP-Alegaciones administracion abierta.pdf	7 de junio
95_J-FETAP-ANEXO.pdf	7 de junio
APORTACIONES CÁMARA DE COMERCIO SIMPLEX PORTUGAL.docx	10 de junio
APORTACIONES CEPES SIMPLEX PORTUGAL.docx	13 de junio
APORTACIONES DEL CGCOGSE-ADMON ABIERTA.pdf	5 de junio
BuzónConsenso-Respuestas (GuíaUsolnterno).xlsx	10 de junio
CGCOGSE_COMENTARIOS AL PROYECTO SIMPLEX- pt.pdf	10 de junio
Consenso-PF-VF-2.pdf	27 de mayo
Consenso-PJ-USOINTERNO-V2.pdf	27 de mayo
UPTA_APORTACIONES SIMPLEX_PORTUGAL_060624.pdf	10 de junio

Fase primera:

Identificación de la buena práctica: Simplex Portugal

<https://www.simplex.gov.pt/>

Simplex (Portugal) es un programa de simplificación administrativa y legislativa que pretende facilitar la vida de ciudadanos y empresas en su relación con la Administración y, al mismo tiempo, contribuir a aumentar la eficiencia interna de los servicios públicos.



O SIMPLEX continua. O SIMplex diz sim às pessoas e às empresas

Simplex é simples.
É inovação.
São mais e melhores serviços.
São as pequenas e grandes mudanças que transformaram a nossa vida.
Uma longa história de sucesso que se renova e que nos guia para fazermos mais e melhor!

Mais do que projetos, medidas ou ferramentas, o Simplex tem o condão de mudar a nossa vida para melhor.
Torna-a mais simples.
Para que criemos mais riqueza.
Geremos mais emprego.
Estejamos mais perto de quem precisamos.

Las iniciativas propuestas en el marco de este programa tienen por objeto modificar los procesos y simplificar o eliminar los procedimientos contenidos en las leyes y reglamentos vigentes, sobre la base de una evaluación negativa de sus efectos o pertinencia.

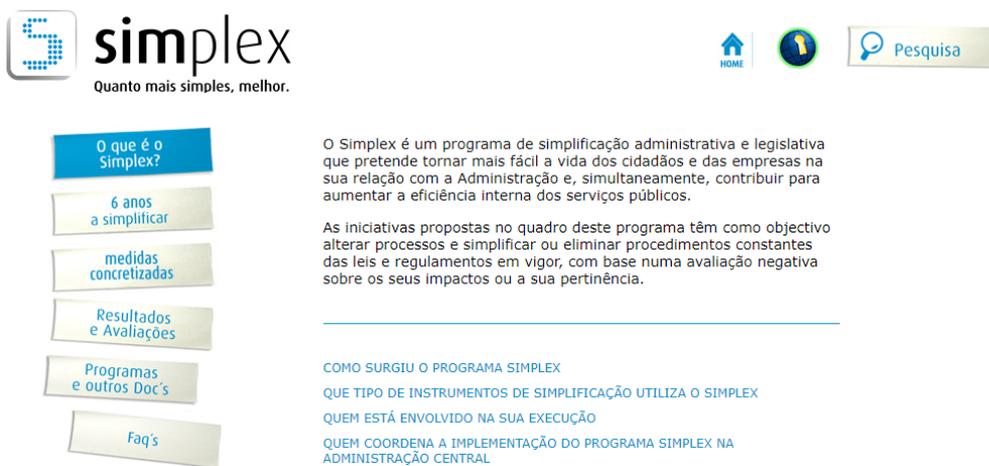
El programa Simplex surge de la necesidad de responder, por un lado, a la creciente demanda de ciudadanos, más informados, más preocupados por la calidad de los servicios públicos y, también por ello, cada vez más predispuestos a participar en su transformación, señalando los defectos y las oportunidades de mejora. Por otro lado, quiere responder a los estilos de vida y ritmos de vida de la nueva generación de usuarios que utilizan regularmente las tecnologías de la información y la comunicación y están disponibles para relacionarse con la Administración de maneras no convencionales: en cualquier lugar, en cualquier momento, en cualquier canal.

La Administración también enfrenta el desafío de mantenerse al día con el ritmo frenético de cambio que caracteriza a las economías cada vez más interdependientes de hoy, ofreciendo un entorno favorable para los negocios y creando condiciones para que las empresas también sean más competitivas fuera del área económica nacional. Así pues, el programa Simplex también se deriva de la necesidad de apoyar a las empresas reduciendo o eliminando gradualmente las cargas administrativas.

Además de la presión de cambio ejercida por las nuevas características de la demanda, el programa Simplex es también el resultado de una conciencia, por parte de la propia Administración, de la insuficiencia de la oferta y la consiguiente desconfianza generalizada en relación con las instituciones y formas de hacer gestión pública, connotada con burocracia, despilfarro, lentitud y falta de transparencia. <http://historico.simplex.gov.pt/>

El programa Simplex incluye medidas de simplificación administrativa y legislativa y medidas de administración electrónica.

Histórico (parece ser un repositorio de antiguas versiones o ediciones de Simplex en Portugal). <http://historico.simplex.gov.pt/>



simplex
Quanto mais simples, melhor.

HOME Pesquisa

O que é o Simplex?

6 anos a simplificar

medidas concretizadas

Resultados e Avaliações

Programas e outros Doc's

Faq's

O Simplex é um programa de simplificação administrativa e legislativa que pretende tornar mais fácil a vida dos cidadãos e das empresas na sua relação com a Administração e, simultaneamente, contribuir para aumentar a eficiência interna dos serviços públicos.

As iniciativas propostas no quadro deste programa têm como objectivo alterar processos e simplificar ou eliminar procedimentos constantes das leis e regulamentos em vigor, com base numa avaliação negativa sobre os seus impactos ou a sua pertinência.

COMO SURTIU O PROGRAMA SIMPLEX

QUE TIPO DE INSTRUMENTOS DE SIMPLIFICAÇÃO UTILIZA O SIMPLEX

QUEM ESTÁ ENVOLVIDO NA SUA EXECUÇÃO

QUEM COORDENA A IMPLEMENTAÇÃO DO PROGRAMA SIMPLEX NA ADMINISTRAÇÃO CENTRAL

Este esfuerzo por aumentar la confianza de los ciudadanos y promover la competitividad de Portugal, ofreciendo servicios públicos de calidad y reduciendo los costes de contexto para el ejercicio de una actividad económica, no es una competencia atribuida a un Ministerio, sino más bien una responsabilidad compartida por todos.

Por esta razón, el Programa Simplex es el resultado de un trabajo que involucra a todo el Gobierno y, más recientemente, también a la Administración Local, a través del Programa Simplex Autárquico. No obstante, esta iniciativa, establece un esquema de gobernanza claro, transparente y con atribución específica de responsabilidades y jerarquías. Esto es, el trabajo colaborativo no implica una descoordinación y la existencia de una gobernanza común, conocida y aplicada con rectitud.

En 2009, las universidades también fueron invitadas a convertirse en socios en esta misión, proponiendo medidas de simplificación en el ámbito de sus competencias, con el objetivo de integrar progresivamente los niveles de administración con mayor autonomía.

El primer programa Simplex fue presentado en 2006. El programa Simplex Autárquico comenzó en 2008.

El Programa Simplex agrega medidas sectoriales y medidas que son transversales a diferentes sectores de la administración pública. Esto significa que, dependiendo del alcance de la transformación propuesta, la responsabilidad de las medidas se asume individual o colectivamente.

El Programa Municipal Simplex, por otro lado, reúne iniciativas de simplificación de varios municipios, algunos cuyo desarrollo es de su exclusiva responsabilidad: medidas municipales;

algunos requieren la colaboración con la administración central, medidas intersectoriales; otros que requieren la colaboración entre los propios municipios: medidas intermunicipales.

Las iniciativas del Programa Simplex se basan en gran medida en propuestas de servicios públicos que, en el día a día, se relacionan con empresas y ciudadanos. Pero no sólo. A través de diferentes mecanismos de participación pública han contado con la iniciativa de ciudadanos, empresas, asociaciones y funcionarios, que con sus críticas y sugerencias contribuyen a la mejora de las medidas de simplificación que anualmente presentan los servicios públicos o al desarrollo de otras que consideren factibles.

Por primera vez en 2009, funcionarios de la administración pública también participaron directamente en la construcción del programa, a través del concurso "*Premio Idea.Simplex*" promovido con el objetivo de fomentar la capacidad de innovación de estos agentes.

Durante la fase de preparación del programa, se someten a consulta pública propuestas de simplificación de los servicios de la Administración. Cualquier ciudadano, empresa o asociación puede evaluarlos desde el punto de vista de su relevancia y claridad o dejar ideas para nuevas medidas.

Cada programa tiene una duración de un año. Esto significa que las medidas propuestas han definido plazos de aplicación dentro de este plazo, sin perjuicio de que se incorporen en programas posteriores si no se han aplicado dentro de ese período. Los resultados de las medidas previstas hasta ese momento se publican trimestralmente. Al final del programa, se publica un balance con los resultados globales de la ejecución y con información detallada medida y medida.

En junio de 2008, la OCDE presentó el informe "*Making life easier for citizens and businesses in Portugal - e-Government and simplification*" (Facilitar la vida de los ciudadanos y las empresas en Portugal - Gobierno electrónico y simplificación), resultado de la evaluación de la aplicación del programa simplex. Además de destacar los impactos positivos del trabajo ya desarrollado, propone líneas de actuación para mejorar el esfuerzo de simplificación administrativa, entre las que destaca la "creación de un Programa Simplex más integral, que pueda acoger, además de las medidas de la administración central, iniciativas municipales o regionales".

Como contraparte, algunos participantes en el Laboratorio del proyecto SimplexESP indican que las actuaciones de Portugal parecen haberse producido hace ya unos cuantos años, por lo que faltan evidencias de continuidad y de medidas más actuales. Esto llama la atención sobre una cuestión capital: la necesaria continuidad de los trabajos, lo importante de alimentar periódicamente el espacio web y la superación de lógicas de "*check-list*" en favor del trabajo continuado, constante, con vocación de permanencia.

Fase segunda:

Estudio de la buena práctica: viabilidad y traslado a nuestra realidad administrativa

En general, del plazo otorgado a los participantes en el GT para analizar la nota-resumen de Simplex Portugal que se puso a su disposición, se colige que el proyecto es interesante y que resultaría posible trasladarlo a nuestro contexto administrativo.

Entre el 31/05/2024 y el 13/06/2024 los miembros del GT han podido exponer sus observaciones a Simplex y sus impresiones de cara a su implantación, *mutatis mutandi*, a la AGE.

Junto a la buena predisposición generalizada en cuanto al enfoque de Simplex Portugal y su adaptación a nuestro ámbito, además de la receptividad al proyecto, se han hecho una serie de aportaciones, ideas y recomendaciones.

Se comparten a continuación unos pocos ejemplos.

Algunas evidencias de comentarios que avalan esta afirmación

Recomendaciones provenientes de los miembros del GT

<p>ASUNTO: Observaciones Simplex Portugal.</p> <p>ENTIDAD: Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de España, UPTA España.</p> <p>CIF: G-82875808</p> <p>REPRESENTANTE LEGAL: Eduardo Abad Sabaris, presidente.</p>	
<p>Para una entidad como UPTA, representativa de los trabajadores y trabajadoras autónomos españoles, todo proceso de simplificación de trámites administrativos es valorado de forma positiva, ya que las cargas que suponen estos procesos se acentúan en el tejido productivo de menor dimensión, al tener menos recursos humanos, técnicos, materiales y económicos para hacer frente a la burocracia.</p> <p>Por ello, la iniciativa SimplexEsp nos parece una gran oportunidad para ofrecer, al colectivo que representamos, una Administración más accesible y cercana y por tanto facilitar sus relaciones con ésta.</p> <p>Tras el análisis de la iniciativa portuguesa, nos parece un ejemplo de buena práctica para replicar en España, adaptado a las particularidades de nuestro territorio. Sin duda es una landing page clara y visualmente atractiva. Sin embargo, nos parece el que motor de búsqueda no resulta tan intuitivo al tener que hacerlo por ejercicios, sin conocer la persona usuaria cuando se ha llevado a cabo la iniciativa. Podría ser mejorada, en el caso español, haciendo que el motor de búsqueda permita acceder a todas las iniciativas sin tener que seleccionar el año de forma previa. Interesante aporte, lo t</p>	<p>APORTACIONES CÁMARA DE COMERCIO SIMPLEX PORTUGAL</p> <p>Conforme a lo solicitado en la pasada reunión, y una vez revisada la documentación aportada, quisiéramos compartir las siguientes observaciones e ideas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • A la vista del programa Simplex Portugal, aparentemente es sencillo de replicar: consulta pública; evaluación de propuestas; desarrollo e implementación de programas. Por tanto, es un programa, a priori, similar a las actuaciones que viene desarrollando la Secretaría de Estado de Función Pública en España en materia de simplificación administrativa, con actuaciones como el desarrollo de convenios de reducción de cargas administrativas. • Los documentos y referencias disponibles en la web del programa aparecen datados a hace unos cuantos años, lo que sugeriría que, o bien el programa ha quedado obsoleto, o bien se han llevado a cabo actuaciones y desarrollos a posteriori sobre la base del Simplex original. Quizás habría que corroborarlo, para disponer de la última información precisa al respecto. • Cabría identificar algunas cuestiones clave para explicar el éxito de la iniciativa en Portugal, para su consideración en una eventual traslación al caso español: programa nacional único y de carácter transversal, abarca todos los ámbitos y todos los Ministerios trabajan juntos y coordinados; Interoperabilidad entre los distintos Ministerios y organismos; Apoyo político de alto nivel; marca reconocida en Portugal (programa con una gran difusión y comunicación); Programa muy participativo, como eje fundamental de la acción. • El programa Simplex Portugal parece que descansa en gran medida en la adhesión voluntaria de las Administraciones al mismo, especialmente en su dimensión local. En el caso español creemos que esta voluntariedad puede suponer una falta de interés por participar en la iniciativa, dada la configuración administrativa del país. Por ello, en el caso de optar por un modelo similar, sería crítico dotar de incentivos evidentes para que las diferentes Administraciones participaran, con actuaciones de diverso calado (sensibilización, información, capacitación, difusión de resultados, promoción, etc.). De hecho, y sobre esta base, en el caso de la AGE podría plantearse una adhesión necesaria. • En este sentido, a propósito del "Premio Idea Simplex" cabría extender esta iniciativa al ámbito de los municipios participantes, o de cualesquiera otros intervinientes (instituciones de otro tipo, asociaciones, ciudadanos, empresas, etc.). • Cualquier ciudadano puede proponer la adhesión de su municipio al Simplex municipal (si bien es el propio municipio quien debe tramitar la adhesión). Esta posibilidad de propuesta debería estar también abierta al ámbito de las personas jurídicas de cada municipio, no solo de las personas físicas.

QUIÉN ESTÁ INVOLUCRADO EN SU EJECUCIÓN

Este esfuerzo por aumentar la confianza de los ciudadanos y promover la competitividad de Portugal, ofreciendo servicios públicos de calidad y reduciendo los costes de contexto para el ejercicio de una actividad económica, no es una competencia atribuida a un Ministerio, sino más bien una responsabilidad compartida por todos.

Por esta razón, el Programa Simplex es el resultado de un trabajo que involucra a todo el Gobierno y, más recientemente, también a la Administración Local, a través del Programa Simplex Autárquico.

En 2009, las universidades también fueron invitadas a convertirse en socios en esta misión, proponiendo medidas de simplificación en el ámbito de sus competencias, con el objetivo de integrar progresivamente los niveles de administración con mayor autonomía <http://historico.simplex.gov.pt/>

LA OMS COORDINA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA SÍMPLEX EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Como entidad con la misión de promover la modernización en los servicios públicos, inicialmente correspondió a la Unidad de Coordinación para la Modernización Administrativa (UCMA) preparar y monitorear los primeros programas Simplex.

Con la creación de la Secretaría de Estado para la Modernización Administrativa y la Agencia para la Modernización Administrativa en mayo de 2007, las competencias estratégicas y operativas, hasta entonces concentradas en la UCMA, se reorganizaron.

Desde entonces, la coordinación y el seguimiento del Programa Simplex son responsabilidad de la Secretaría de Estado para la Modernización Administrativa, con el apoyo técnico de la Agencia para la Modernización Administrativa (AMA) <http://historico.simplex.gov.pt/>

QUIÉN COORDINA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL SÍMPLEX

Es responsabilidad de la Secretaría de Estado para la Modernización Administrativa promover y monitorear la implementación del programa Simplex Autárquico. Debido a la participación de diferentes niveles de administración en este programa, la coordinación depende del tipo de medida de que se trate. Así pues, las medidas municipales son responsabilidad exclusiva de los propios municipios; el desarrollo de medidas intermunicipales está garantizado por un municipio elegido entre los participantes en la medida o comunidad intermunicipal que los representa; y las medidas intersectoriales son coordinadas por la AMA o la Dirección General de Autoridades Locales (DGAL) <http://historico.simplex.gov.pt/>

CUANDO APARECIERON LOS PROGRAMAS SÍMPLEX

El primer programa Simplex fue presentado en 2006. El programa Simplex Autárquico comenzó en 2008 <http://historico.simplex.gov.pt/>

¿QUÉ TIPO DE MEDIDAS TIENE SÍMPLEX?

El Programa Simplex agrega medidas sectoriales y medidas que son transversales a diferentes sectores de la administración pública. Esto significa que, dependiendo del alcance de la transformación propuesta, la responsabilidad de las medidas se asume individual o colectivamente.

El Programa Municipal Simplex, por otro lado, reúne iniciativas de simplificación de varios municipios, algunos cuyo desarrollo es de su exclusiva responsabilidad: medidas municipales; algunos requieren la colaboración con la administración central - medidas intersectoriales; otros que requieren la colaboración entre los propios municipios: medidas intermunicipales <http://historico.simplex.gov.pt/>

En el caso de España, las entidades e institucio que deberían estar adscritas a este programa podrían ser:

- 1.- El ámbito administrativo que abarca el Portal de la Transparencia del Gobierno de España: ¿es el Portal de la Transparencia? - Más información - Portal de la Transparencia de la Administración del Estado, España - Inicio
 - La Administración General del Estado.
 - Las entidades gestoras y los servicios comunes de la Seguridad Social, así como las mutuas colaboradoras de la Seguridad Social.
 - Los organismos autónomos, las Agencias Estatales, las entidades públicas empresariales las entidades de Derecho Público que, con independencia funcional o con una especial autonomía reconocida por la Ley, tienen atribuidas funciones de regulación o supervisión de carácter externo sobre un determinado sector o actividad.
 - Las entidades de Derecho Público con personalidad jurídica propia, vinculadas a cualquiera de las Administraciones Públicas o dependientes de ellas, incluidas las Universidades públicas.
- 2.- Comunidades Autónomas, Sociedades Estatales, Fundaciones Constitucionales (no incluida la Transparencia del Gobierno)
- 3.- Las instituciones públicas Portal de la Transparencia de España: Instituciones públicas - Más de la Transparencia de la Administración del Estado, España - Inicio
7 de junio de 2024, 12:23

@mención o respuesta

Este Programa puede ser dar a conocer las propuestas de eliminación o simplificación


Consejo General de Colegios Oficiales de España

APORTACIONES DEL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE ESPAÑA AL DOCUMENTO DE CONSENSO POR UNA ADMINISTRACIÓN ABIERTA (GRUPO 13 SIMPLEXESP)

I. PRINCIPIOS

Desde el CGCOGSE valoramos muy positivamente que la participación sea uno de los principios fundamentales en el desarrollo de una Administración abierta. En estos momentos la Administración tiene un claro ejemplo en el Ministerio de Justicia, donde dicha participación se desarrolla bajo la denominación de cogobernanza, permitiendo a colectivos profesionales, entidades públicas y privadas la participación tanto en la elaboración de nuevas normas legales, como en la renovación o creación de nuevas herramientas y aplicaciones para el servicio público de justicia.

II. OBJETIVOS Y PROYECTOS

01. Administración abierta a la inversión en las capacidades del sector público

Diseño o retrato-robot de cómo queremos que sea en el futuro SimplexESP

En primer lugar, se puede decir que es un proyecto que se desarrollará por fases, y que en base a sus objetivos (siendo el objetivo general consensuado “Diseño de un nuevo apartado en el portal web administracion.gob.es y su puesta en funcionamiento (ver ejemplo Portugal). Con este espacio web se espera conseguir una mayor visibilidad y concienciación. Multiplicar el efecto difusor para, finalmente, contribuir a un relato más positivo de lo público”), desarrollar el proyecto por fases, de manera incremental.

Se comenzaría por una integración del stock reciente de las propuestas de reducción de cargas recibidas por la AGE a partir de los convenios firmados con otras entidades para la identificación de cargas administrativas y su reducción. En un posterior desarrollo, una vez lanzada y publicada la primera fase, se valorará ir integrando en SimplexESP de manera gradual otros elementos y aportaciones, a saber, propuestas que provengan directamente de la ciudadana (y el retorno que corresponda) y propuestas y proyectos de reducción de cargas administrativas de naturaleza autonómica o local que deseen formar parte del proyecto y residenciar, dentro de SimplexESP, sus trabajos más relevantes y recientes al respecto.

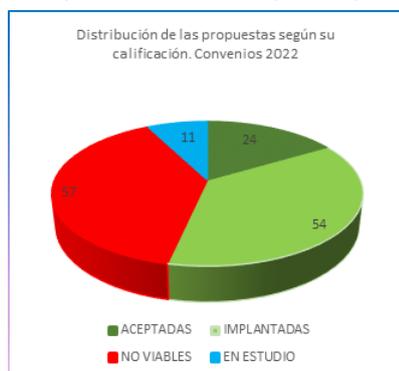
En otro orden de cosas, un elemento importante es la clasificación de la información para hacerla accesible, intuitiva, metodológicamente relevante y al mismo tiempo sencilla de entender. Se comparte la estructura y “etiquetado” de las propuestas de reducción de cargas que provienen de los convenios firmados con distintas entidades, con la intención de darla a conocer al GT y abrirla para sugerencias, de cara a una futura estructuración, etiquetado o priorización de los contenidos mediante sistemas de filtros de búsqueda y organización del SimplexESP:

El etiquetado más básico de las propuestas, por razón de su calificación final, es el siguiente, partiendo de las hojas Excel que se vienen manejando hasta ahora:

Ministerio	Código de Ministerio	Organización Convenio	Código de la propuesta	Enunciado	POBLACIÓN AFECTADA	CALIFICACION DE MEDIDAS			
						ACEPTADA	IMPLANTADA	NO VIABLE	EN ESTUDIO
Ministerio de Hacienda y Función Pública; Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	00		00-001	procedimiento de embargo del salario de los trabajadores. HACIENDA-INCLUSIÓN		x			

Así hay 4 categorías básicas que desde el equipo de DGGP se anima a mantener (las cuales permiten realizar estadísticas sencillas pero interesantes, como se muestra a continuación)

- PROPUESTAS ACEPTADAS (propuestas que los centros directivos y organismos públicos interpelados han aceptado y se comprometen a poner en marcha)



- PROPUESTAS YA IMPLANTADAS (propuestas que, o bien en el momento que son presentadas a los centros directivos y organismos interpelados ya se han puesto en marcha -si no exactamente, sí al menos la esencia de la propuesta- o que están en marcha y en el momento de la publicación del informe de retorno anual de las propuestas, ya han sido completados). El desfase temporal entre la llegada de las propuestas y la elaboración del informe global de retorno⁷ propicia que propuestas en un primer momento como ‘aceptadas’ devengan ‘ya implantadas’. Se sugiere asimismo la posibilidad

de abrir dos “subcategorías”, a saber, propuestas ya implantadas de modo íntegro, y propuestas ya implantadas parcialmente. Se recoge la idea para estudio de viabilidad y conveniencia.

- PROPUESTAS NO VIABLES (propuestas cuyo responsable o competente estima que no resulta posible poner en marcha, por distintos motivos. V.gr. ausencia de recursos humanos, no disponibilidad de herramientas informáticas, incompatibilidad con el marco jurídico vigente o proyectado para el futuro).

- PROPUESTAS EN ESTUDIO (en estas se fija fecha posible para dar una respuesta final, de manera que DGGP hace un seguimiento a posteriori). Cuando los competentes necesitan más tiempo para sopesar la propuesta, se califican como ‘en estudio’ siempre y cuando los responsables se comprometan a dar una respuesta definitiva en un plazo previamente finado (V.gr. en estudio, se valorará su introducción en el siguiente ciclo, fecha estimada 01/09/202X).

Tanto las propuestas aceptadas como las ya implantadas tienen la consideración de “favorables” o “viables” a nivel de las estadísticas de seguimiento interanual de la DGGP, por entender que la esencia de la propuesta o la misma en todas sus dimensiones, ha recibido “luz verde” por parte de las unidades competentes.

Otra forma de visualizar los resultados globales (insistimos, propuestas de los convenios, no actuaciones motu proprio de la AGE), el gráfico de la derecha.

Finalmente, cabe precisar que si bien se hace un estudio año por año o ejercicio de ejercicio de las propuestas de reducción de cargas que recibe la Administración General del Estado a raíz de los convenios, resulta conveniente, y así se viene ejerciendo, un seguimiento interanual. La actividad de la reducción de



cargas administrativas es una tarea continua, no un asunto que se resuelva en un momento determinado y se zanje para siempre. Así, en periodos temporales posteriores se puede medir o retomar propuestas en un momento dado calificadas como “en estudio” o bien incluso como “no viables”, para comprobar si meses o años después, sí se ha abordado una mejora en términos de rebaja de la carga administrativa o de las obligaciones legales establecidas para los operadores. SimplexESP, de manera complementaria, podría ayudar a realizar estas comprobaciones de manera más sistemática.

Evidencia de seguimiento *ex post*, superado el ámbito temporal de unas propuestas:

SEGUIMIENTO EX POST - PROPUESTAS REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS - FACTURAE - CC-00-005 - CC-00-006

CR CARGAS REDUCCION
Para

Buenos días

El año pasado realizasteis las siguientes propuestas:

CC-00-005: Actualizar el programa Factura-e V3.4. y CC-00-006: Restablecer el soporte técnico de Factura-e

El informe emitido en su día fue en el siguiente sentido:

“La propuesta ha sido valorada tanto por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, como por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital. Se está trabajando en el desarrollo de una nueva herramienta web que permita a los usuarios generar facturas en formato Factura-e de manera más usable. Una vez implantada la herramienta, se pondrá a disposición de los usuarios un formulario para poder contactar con el centro de soporte de la SGAD que la herramienta estaría disponible en el tercer trimestre de 2023.”

Posteriormente, consultamos a la Secretaría General de Administración Digital para conocer los avances realizados al efecto.

Hemos recibido la siguiente contestación al respecto, lo que os comunicamos para vuestro conocimiento:

Desde ayer está abierto “oficialmente” la nueva web para generar facturas electrónicas en formato facturacae. La url es <https://mifacturae.face.gob.es/>

Un cordial saludo.


GOBIERNO DE ESPAÑA
 MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
 Unidad de Cargas Administrativas
 Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública
 Dirección General de Gobernanza Pública
 Subdirección General de Organización y Procedimientos
 Correo: cargas_reduccion@gob.es - Telf: 912752461 / 912752338

Junto a esta categoría básica hay otra categoría o “etiquetado” empleado por razón de la materia. Se mantiene año tras año, si bien alguna categoría se ha ido cambiando en función de las áreas prioritarias fijadas en el objeto de los convenios.

Esta categoría por materias se centra en el contenido de la propuesta, y por tanto no se estructura en función de qué dice o cómo reacciona la administración interpelada por la propuesta, sino el área temática protagonista de la propuesta. La experiencia muestra que hay una serie de categorías materiales que son las predominantes, y por tanto dan una pista de cuáles son las prioridades de los promotores de las propuestas.

MATERIAS DEL CONTENIDO DE LA PROPUESTA											
Contratación	Subvenciones	Administración Electrónica	Coordinación entre Ministerios/AAPP	Impuestos	Seguridad Social	Discapacidad	Declaración responsable por autorización	Eliminar documentación	Turismo	Otros	OBSERVACIONES
			X								

Listado:

- Contratación
- Subvenciones
- Administración Electrónica
- Coordinación entre Ministerios/AAPP
- Impuestos
- Seguridad Social
- Discapacidad
- Declaración Responsable por Autorización
- Eliminar Documentación
- Turismo
- Otros

Desde una de las organizaciones participantes en el Laboratorio para el proyecto SimplexESP, la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos, apuntan como importante el etiquetado ya que es la premisa para hacer Simplex lo más intuitivo y fácil posible. El etiquetado actual si bien ha resultado útil parece a UPTA que puede provocar cierta confusión ya que entendemos que mezcla las categorías que podrían entenderse como propiamente materias con el tipo de traba identificada. Sugerimos en este sentido, etiquetar, por un lado, según el tipo de traba identificada y por otro por materias genéricas, por ejemplo:

- Según el tipo de traba identificada: seguir la nomenclatura dada en el documento de Método simplificado.
 - Supresión de la carga administrativa
 - Eliminación de procedimientos
 - Eliminación o simplificación de trámites
 - Simplificación documental
 - Reducción de Frecuencia
 - Mejoras tecnológicas, acceso por medios electrónicos
 - Coordinación administrativa
 - Reducción de plazos y silencio administrativo
 - Información y lenguaje administrativo
- Según la materia: Si bien resulta más complejo aglutinar de este modo, es quizá el que puede resultar más práctico a la hora de consultar Simplex.
 - Contratación
 - Subvenciones
 - Seguridad Social
 - Hacienda (en lugar de impuestos)
 - Discapacidad
 - Sectores: Turismo, Comercio, Industria, Transporte, Sanidad...
 - Extranjería
 - Tráfico
 - Instalaciones

En el listado de materias, proponemos cambiar Hacienda por impuestos o fiscalidad, también consideramos que se debería incluir Empleo/trabajo o laboral.

Otras sugerencias/aportaciones:

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sugiere las siguientes categorías por materias y hace dos precisiones conceptuales

Realizamos la siguiente propuesta de materias:

- | | |
|---|---------------|
| - Contratación | - Turismo |
| - Subvenciones | - Comercio |
| - Administración Electrónica | - Industria |
| - Coordinación entre Ministerios/Administraciones | - Transportes |
| - Impuestos | - Sanidad |
| - Seguridad Social/Empleo | - Urbanismo |
| - Discapacidad/Dependencia/ Servicios Sociales | - Tráfico |
| - Medio Ambiente | - Extranjería |
| - Agricultura | - Educación |
| | - Otros |

CARM considera que "Declaración responsable por autorización" y "eliminar documentación" son técnicas o herramientas de simplificación administrativa, pero no son un ámbito material concreto. Asimismo, CARM señala que el apartado "otros" será residual en la medida en que se amplíe el listado de materias, por lo que proponen incluir nuevos sectores. Se propone por CARM una clasificación por medidas, técnicas o herramientas de simplificación, además de la clasificación por materias y del etiquetado en función del resulta (aceptada/ya implantada/en estudio/no viable).

Clasificación por medidas/técnicas o herramientas de simplificación propuestas por Región de Murcia:

- | | |
|---|--|
| - Reducción de la frecuencia de presentación de documentos/ampliación de plazos de validez/renovaciones automáticas. | procedimientos administrativos. |
| - Simplificación documental (supresión de documentos, sustitución de aportación de documentos por la obtención mediante el uso de Plataformas). | - Sustitución de licencias/autorizaciones por declaración responsable. |
| - Simplificación procedimental: eliminación de trámites en los | - Reducción de plazos/Silencio administrativo |
| | - Servicios de respuesta inmediata/Actuaciones automatizadas. |
| | - Simplificación normativa. |
| | - Información y lenguaje administrativo claro |

Por su parte, la Cámara de Comercio de España propone la siguiente clasificación de las propuestas, por una serie de criterios que primen la homogeneidad. Muestra: algunas de las categorías detectadas responden a "problemas" o cargas detectadas, otros a "soluciones", sería conveniente revisar esta clasificación y establecerla en función de un objetivo o finalidad. Podría hacerse una clasificación por tema: fiscalidad, mercantil-contable, laboral, subvenciones, contratación, etc.

Otra categoría por solución: coordinación administrativa, eliminación de documentación, telematización, sistemas de ayuda a la cumplimentación (tutoriales, manuales, ejemplos, formularios pre-rellenados, etc.), teléfonos de ayuda y consulta, medios de atención presencial...

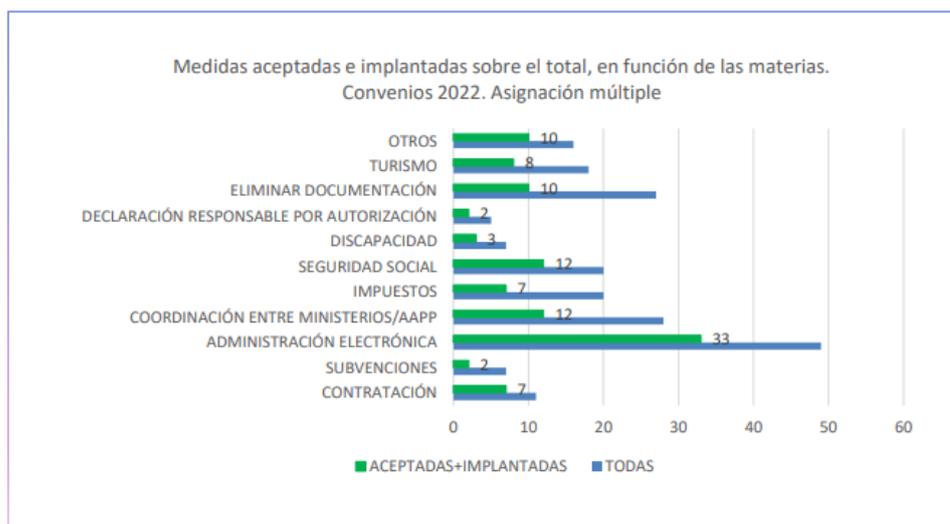
Y otra por la naturaleza del problema o traba: duplicidad de información, datos que ya dispone la AAPP, silencio, plazos, etc.

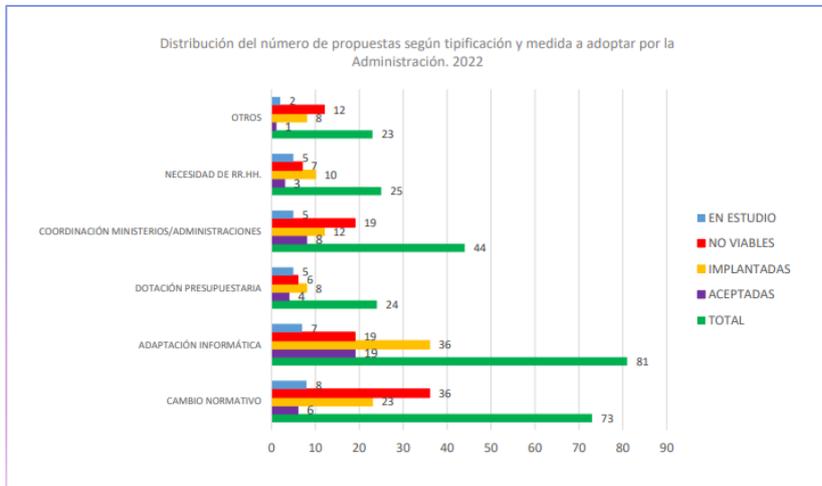
Las categorías-actuaciones más frecuentes en 2022:

ACTUACIONES DE LA ADM PARA REALIZAR O MOTIVO DE NO VIABILIDAD						
CAMBIO NORMATIVO	ADAPTACIÓN INFORMÁTICA	DOTACIÓN PRESUPUESTARIA	COORDINACIÓN MINISTERIOS/ADMINISTRACIONES	NECESIDAD DE RR. HH	OTROS (INDICAR)	OBSERVACIONES
73	81	24	44	25	23	0

- 1º) Adaptación informática
- 2º) Cambio normativo
- 3º) Coordinación ministerios/administraciones

En el informe de retorno global a partir de estas tres categorías o etiquetas con las cuales identificar las propuestas, se sacan una serie de estadísticas, gráficos, etc. Aquí unas evidencias:





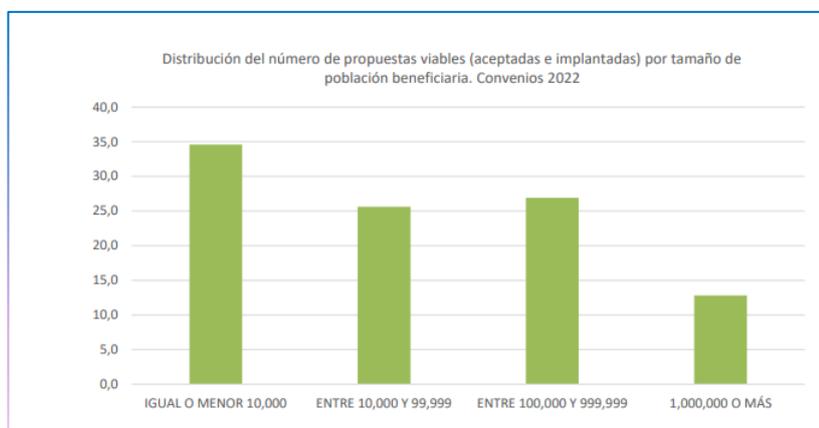
Otro criterio para estructurar o categorizar las propuestas es el tamaño de la población que se estima se vería favorecida por la propuesta.

En nuestra base de datos:

DATOS DE CONVENIOS DE IDENTIFICACIÓN Y REDUCCIÓN DE CARGAS ADMINISTRATIVAS					
Ministerio	Código de Ministerio	Organización Convenio	Código de la propuesta	Enunciado	POBLACIÓN AFECTADA
Ministerio de Transformación Digital					23383
Ministerio de Hacienda y Función Pública; Ministerio de Industria, Comercio y Turismo; Ministerio de Justicia	00			-00-002: eliminar la aportación de documentos innecesarios en la constitución de sociedades. HACIENDA-INDUSTRIA-JUSTICIA	100780

El dato de población tiene una gran desviación, pues las propuestas van desde algunas que pueden beneficiar a un colectivo muy grande (p.ej. todas las empresas, todas las PYMES, todos los trabajadores autónomos, todas las personas con una discapacidad reconocida superior al 33%) a otras que suponen una mejora muy palpable pero que puede beneficiar a un colectivo muy determinado y poco numeroso -aunque pueda ser muy relevante en términos económicos, de empleo, o similar.

Evidencia de gráficos empleados a la derecha.



Implantación, revisión y mejora a partir del feedback del GT y sus usuarios.

Esta actividad se pondrá en marcha una vez aprobado el documento del Proyecto SimplexESP y los responsables de su implementación dispongan de los recursos humanos y materiales que a continuación se detallan, fechándose por tanto de manera tentativa en un proyecto a abordar entre el segundo semestre de 2024 y el ejercicio de 2025.

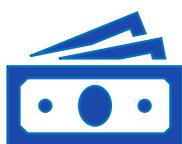
Recursos necesarios para el desarrollo del proyecto

RECURSOS HUMANOS



Se espera que el proyecto se ponga en marcha recurriendo a los RRHH a disposición la SEFP, particularmente, en cuanto a la estructuración y depuración de los datos, con el personal de la DGGP (SG Organización y Procedimientos), y en el apoyo técnico de la edición del espacio web, del personal de la SGAD o equipos a su cargo (SG Impulso de la Digitalización de la Administración).

RECURSOS FINANCIEROS



No está previsto acudir a una contratación externa mediante licitación de servicios de creación y/o mantenimiento.

Debe ser una herramienta de mantenimiento sencillo, basada en la infraestructura y software propio de la AGE (*magnolia* o *adobe*, en función del software de edición de espacios web disponible en el momento de la puesta en marcha -ver apartado recursos materiales-) y que pueda ser gestionada por los recursos humanos de los centros directivos concernidos, incluso si ello implica renunciar a elementos más sofisticados o visualmente más atractivos propios de una creación *ad hoc* que cuente con recursos externos. Para tal fin, se procurará acceder al plan de formación del ministerio, que en el pasado ha ofrecido cursos de edición de contenidos web con *magnolia*.

OTROS RECURSOS MATERIALES



VER DOCUMENTO: PAG_Análisis_Componentes_Magnolia compartido por el equipo de la SGAD.

Adaptaciones a la edición de contenidos

Guía de edición de contenidos, recomendaciones, consejos de cara a la creación de buscadores, listados, etc. como herramientas sencillas de búsqueda SGAD
Desde el equipo gestor del PAG (Punto de Acceso General) se ha realizado una recopilación de los elementos, herramientas, recursos y plantillas que hay ahora mismo disponibles en Magnolia para crear páginas web, “espacios”, etc. Si el espacio SimplexESP que se desea crear puede hacerse con las herramientas disponibles, entonces no hay más requisitos técnicos que simplemente hacer uso de Magnolia en su estado actual de desarrollo y personalización. Si hiciera falta crear algo más complejo, entonces se requeriría desarrollar la plantilla o elemento correspondiente y, a continuación, ya estaría disponible para usarse.

Se acompañan una serie de capturas elegidas de entre el documento Análisis de los Componentes de Magnolia para el PAG (Punto de Acceso General):

Contenido general

- Descripción: Plantilla de contenido general, dispuesta en una sola columna dispone de migas de pan (1), título (2), acciones (3) y bloque de contenido (4).
- Url: https://administracion.gob.es/pag_Home/avisoLegal.html
- Captura:



Lectura fácil general

- Descripción: Descripción: Plantilla de contenido en formato Lectura Fácil, dispuesta en una sola columna dispone de migas de pan (1), título (2), bloque específico con información sobre Lectura fácil (3) y bloque de contenido (4). Cabe destacar que en este último se puede usar el componente párrafo glosa específico para este tipo de contenido.
- Url: https://administracion.gob.es/pag_Home/Lectura-Facil/Quienes-somos.html
- Captura:

Acordeón

- Descripción: Componente que nos permite agregar contenido plegado en un menú desplegable, pudiendo rellenar el título del acordeón y el contenido del mismo.
- Url: https://administracion.gob.es/pag_Home/espanaAdmon/Administracion-electronica.html
- Captura:



Valorar si puede valer para organizar la información, por “etiquetas” usando el ejemplo de plantilla de la derecha, de ‘caja con imagen y título’.

O bien ‘caja con título y texto’ (izquierda) o la plantilla de ‘caja con imagen’ (derecha)

Caja con imagen y título

- Descripción: Componente en forma de cuadro que permite agregar
- Url: <https://administracion.gob.es/pag/Home/Tramites/hechos-vitales.html>
- Captura:

Inicio > Trámites y Servicios Electrónicos > Hechos vitales

Hechos vitales



Caja con imagen

- Descripción: Componente que permite organizar las cajas en el orden que queramos agregando una imagen y un texto.
- Url: <https://administracion.gob.es/pag/Home/Tramites/miEmpresaEnTramites.html>
- Captura:



Para la jerarquización de la información a mostrar, a modo de desplegable con una jerarquía de contenidos, tal vez se podría usar la plantilla de ‘área de acordeones’:

Área de acordeones

- Descripción: Permite crear una lista de desplegables, dispone de **título** (1), lista de entradas (2) para las que se usa un editor WYSIWYG que permite la edición visual y por código HTML, por último, se puede activar la opción de añadir un enlace para volver al inicio de la página (3). Además, el componente permite activar la opción de crear un ancla de forma que se agrega a la lista de anclas si la plantilla dispone de este bloque.
- Url: https://administracion.gob.es/pag/Home/atencionCiudadana/app_age.html
- Captura:



- Conocimiento de requisitos técnicos (SGAD)
- Entorno pruebas (contraste con los participantes)
- Adaptaciones de la web donde se residenciará SimplexEsp en términos de accesibilidad universal.

Aquí transcribimos las observaciones de CERMI, a las cuales se adhirió el Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales, acerca de la accesibilidad de la página web, independiente de sus capacidades físicas o cognitivas, para garantizar el acceso igualitario a sus contenidos:

Por lo tanto, quedamos emplazados a asegurar la accesibilidad web del futuro proyecto SimplexEsp. A este respecto, esto dice administracion.gob.es sobre la accesibilidad web de este espacio:

- **Declaración de accesibilidad:** [Accesibilidad - Punto de Acceso General \(administracion.gob.es\)](#)

Política de accesibilidad

El Ministerio de Hacienda y Función Pública - Dirección General de Gobernanza Pública se ha comprometido a hacer accesible su sitio web de conformidad con el [Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público](#) , por el que se transpone la [Directiva \(UE\) 2016/2102 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de octubre de 2016](#) .

La presente declaración de accesibilidad se aplica al sitio web <http://administracion.gob.es> , excluyendo los contenidos incrustados provenientes de otros dominios.

Situación de cumplimiento

Este sitio web es **parcialmente conforme** con el [RD 1112/2018](#) , debido a las excepciones y a la falta de conformidad de los aspectos que se indican a continuación.

Contenido no accesible

El contenido que se recoge a continuación no es accesible por los siguientes motivos:

a. Falta de conformidad con el RD 1112/2018.

Por lo tanto, se acoge la comprensible aportación de CERMI y se trabajará para que los contenidos, en la plantilla o forma que finalmente se decida presentar, garantice la accesibilidad web real y efectiva para todas las personas. Para ello, si fuera preciso, se profundizaría con los responsables de la gestión y de las funcionalidades del PAG para, usando los estándares de inclusividad web presentes en el espacio administracion.gob.es aprovechar al máximo su potencial y lograr el objetivo fijado.

Cabe añadir que la política de accesibilidad de administracion.gob.es ya permite la elevación de una incidencia de accesibilidad web a través de un buzón de atención. Adjuntamos muestra de ello:

APORTACIONES COMITÉ ESPAÑOL DE REPRESENTANTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CERMI)

Observaciones SIMPLEX Portugal.

Nos centramos en una cuestión que es clave en el punto de partida de cualquier iniciativa que utilice medios tecnológicos: la accesibilidad Web.

La accesibilidad web asegura que todas las personas, independientemente de sus capacidades físicas o cognitivas, tengan acceso igualitario a la información y servicios en línea y permite a las personas con discapacidad participar plenamente en la sociedad, incluyendo oportunidades educativas, laborales y sociales.

Independientemente de este argumento genérico existe otro más taxativo: el cumplimiento de las obligaciones de accesibilidad de las páginas de internet y de las aplicaciones para dispositivos móviles del sector público establecidas en Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público), en el ámbito de la Administración General del Estado (AGE).

En este sentido planteamos que cualquier iniciativa que se desarrolle en Proyecto 13 SimplexESP debe de tener en cuenta la accesibilidad Web, no solo en su inicio sino también en su desarrollo.

¿Es accesible SIMPLEX Portugal? No.

<https://www.simplex.gov.pt/acessibilidade>

En su declaración de accesibilidad y usabilidad hace referencia a que todas las páginas, en menor o mayor medida, no cumplen con los diversos requisitos de accesibilidad WCAG 2.1 (conformidad AA) debido a que el Portal Simplex se desarrolló en 2016 sobre una tecnología que ahora se considera anticuada, y que aún no ha sufrido una reformulación estructural desde la entrada en vigor del Decreto-Ley n.º 83/2018. Se dan un plazo de 6 meses para crear un nuevo sitio web (desde el 23 de septiembre de 2020ⁱⁱⁱⁱⁱⁱⁱ)

Cualquier iniciativa tomada en España debe de evitar tomar como ejemplo SIMPLEX Portugal en lo que a accesibilidad se refiere.

13/06/2024

Observaciones y datos de contacto

Puedes realizar comunicaciones sobre requisitos de accesibilidad (artículo 10.2.a) del RD 1112/2018), como, por ejemplo:

- Informar sobre cualquier **posible incumplimiento** por parte de este sitio web.
- Transmitir otras **dificultades de acceso** al contenido.
- Formular cualquier otra **consulta o sugerencia** de mejora relativa a la accesibilidad del sitio web.

Para estas comunicaciones, tienes disponibles los siguientes canales de comunicación:

- A través del **buzón de atención** , seleccionando la materia "Accesibilidad Punto Acceso Gral"
- Llamando al teléfono 060.

Acorde al artículo 10.2.b del RD 1112/2018, también puedes presentar:

- Una queja relativa al cumplimiento de los requisitos del RD 1112/2018.
- Una solicitud de información accesible relativa a:
 - Contenidos que están excluidos del ámbito de aplicación del RD 1112/2018 según lo establecido por el artículo 3, apartado 4.
 - Contenidos que están exentos del cumplimiento de los requisitos de accesibilidad por imponer una carga desproporcionada.



Se muestra a la izquierda una captura de incidencia accesibilidad web.

Se anima por tanto a CERMI a que tanto para el contenido actualmente existente en el PAG, como a futuro cuando se instale SimplexESP en el portal, hagan cuantas incidencias sean precisas para asegurar la accesibilidad web de todos los contenidos subidos, aprovechando esta herramienta existente de problemas de accesibilidad.

Junto al elemento de la accesibilidad web, otra cuestión a conjugar sería la de la lectura fácil y el lenguaje fácil. Puesto en conocimiento por CERMI, se valorará a partir de la puesta en marcha del proyecto de espacio web, realizar cuantos avances sean posibles en lectura fácil y lenguaje fácil, en la medida de las capacidades y contando con el asesoramiento y experiencia de aquellas unidades y centros directivos que han trabajado en el pasado en contenidos bajo la premisa de la lectura fácil.

(*) Campos obligatorios.- Recibirás un correo electrónico de conformidad con la recepción de tu mensaje y la asignación de un número de referencia.

Más información sobre el buzón

Gestión Mensajes

(*) Materia

(*) Texto (Máximo 1000 caracteres)

Por motivos de seguridad los caracteres permitidos están limitados, algunos de los permitidos son: A-Z a-z 0-9 | ! \$ % & ' + - . / : ; = ¿ ? @ _ []

Adjuntar Fichero (Tamaño máximo del anexo 1 Mega.)

Identificación

Nombre

Resultados esperados



★ Diseño de un nuevo apartado en el portal web administracion.gov.es y su puesta en funcionamiento, por fases, partiendo del stock de propuestas a disposición de la AGE mediante los convenios para la identificación de cargas administrativas y su reducción, y posteriormente incluyendo otras aportaciones extramuros de los convenios, bien sean realizadas por la ciudadanía, puestas en conocimiento por los niveles autonómico y local, o similar. Lógica *incrementalista* de los contenidos, empezando por un diseño más sencillo a partir del cual ir añadiendo mejoras.

★ Enfoque sistemático de la simplificación a partir de soluciones de modelado inteligente, más amigable para el lector que un informe completo de resultados de más de 200 páginas.

- ★ Ordenación de la arquitectura de la información en materia de simplificación basada en la clasificación funcional, la estructuración por procesos y en el Método Simplificado de Medición de Cargas Administrativas.
- ★ Replanteo de la ordenación de la información, partiendo de las necesidades y actividades no solamente de la Dirección General de Gobernanza Pública, sino también de las necesidades, valoraciones y categorías que más satisfagan las necesidades de los usuarios-lectores habituales de los contenidos de la unidad de cargas administrativas, que son tradicionalmente los representantes y asociados de las organizaciones con las que se vienen firmando por la AGE convenios para la identificación de cargas administrativas y su reducción.
- ★ Ganancias en términos de visibilidad de la web y de reconocimiento de la buena práctica a nivel de otros niveles administrativos nacionales y también organizaciones internacionales (v.gr. UE y OCDE).
- ★ Refuerzo de la colaboración interadministrativa: unidades expertas en la cuestión de la simplificación administrativa y la reducción de cargas en el ámbito autonómico.
- ★ Refuerzo de la colaboración público-privada: organizaciones que firman convenios, otros colaboradores.
- ★ Aumento de la participación ciudadana (mayor aprovechamiento del buzón de sugerencias).

Indicadores de medición

- ★ Indicadores de resultados: centrados en un seguimiento de las visitas y búsquedas



- ★ Contraste con actuales estadísticas de visitas y entradas al espacio web ministerial centrado en los convenios de identificación de cargas y su reducción, con estadísticas e informe anual de retorno:

<https://funcionpublica.digital.gob.es/gobernanza-publica/simplificacion/convenios.html>

- ★ Contraste con actuales estadísticas de visitas y entradas al buzón de sugerencias en administracion.gob.es centradas en la detección de cargas administrativas
- ★ Enlaces a la iniciativa desde otras administraciones públicas y entidades colaboradoras (medición aproximativa de su alcance y repercusión en instancias ajenas al propio ministerio).
- ★ Evaluación ex post: medir los resultados de posibles sondeos o encuestas a los visitantes de los contenidos web, cuando las disponibilidades técnicas lo permitan, la muestra sea suficiente y las aportaciones puedan impulsar mejoras. Esto debería desplegarse en fases posteriores del proyecto, no parece prudente ponerlo en marcha en la primera fase de los trabajos.

ANEXO. - PROCESO DE GENERACIÓN DEL ENTREGABLE

Descripción del proceso seguido



En un primer momento o fase 1 se presentó por los coordinadores el enfoque del proyecto, para su conocimiento. En una segunda instancia se presentó al grupo de trabajo la buena práctica identificada (Simplex Portugal) y a través de un documento explicativo y unos enlaces, los integrantes del grupo compartieron su opinión de la buena práctica y convinieron que era útil, por lo que se dio luz verde a su aplicación al contexto de la AGE. Las siguientes dos fases consistieron en una revisión documental de un primer borrador de entregable, con la estructura básica del informe, y un segundo borrador más consolidado, con información ampliada y ejemplos, capturas, evidencias de los trabajos vigentes en materia de reducción de cargas administrativas, así como de la viabilidad técnica y la conveniencia material de desarrollar un espacio web SimplexESP bajo las premisas de la visibilidad, relevancia, homogeneidad y accesibilidad de los contenidos.

Relación de resultados evaluados



Se descartó de manera rápida la creación de un espacio web concreto y único para SimplexESP, pues motivos de gobernanza TIC y de sostenibilidad aconsejaron desde el inicio que SimplexESP se residenciara en el punto de acceso general electrónico administracion.gob.es. Asimismo, se acordó comenzar los trabajos de puesta en marcha a partir del stock de propuestas de reducción de cargas dirigidas a la Administración General del Estado, sin perjuicio de posteriores incorporaciones desde el ámbito autonómico o local. El Proyecto 13 estará vivo en tanto en cuanto no se logra de una vez, sino que será objeto de sucesivos desarrollos, desde una primera puesta en marcha y publicación con unos contenidos básicos, a la posterior ampliación y generación de nuevas funcionalidades, espacios, etc. Se aprovecharán de este modo los aprendizajes que se extraigan del proceso.

Criterios de selección empleados para la elección de los resultados



Criterios de selección de los objetivos del proyecto: viabilidad técnica (descartando proyectos complejos que exigieran la concurrencia de una licitación o del empleo de recursos humanos que no obren en poder de los centros gestores concernidos); accesibilidad web e inclusividad (en particular, garantizando el acceso de personas con discapacidad o no familiarizadas con un lenguaje especialmente técnico); usabilidad y sencillez en la navegación de los espacios web; flexibilidad para introducir en el futuro nuevos contenidos (mediante programas de edición web sencillos de utilizar); visibilidad; espíritu de colaboración entre instancias administrativas y colaboración público-privada.

Equipos de trabajo



No se han creado subgrupos específicos. Los trabajos del proyecto 13 SimplexESP han sido pilotados desde la coordinación, como un solo grupo de trabajo, en el cual han participado todos sus integrantes, bien sea impulsando los encuentros y presentando un primer o segundo borrador (coordinadores) o realizando observaciones, sugerencias de cambio, aportaciones, por parte del resto de miembros del grupo, tanto en las videoconferencias mantenidas como a través de aportaciones documentales mediante el equipo de *Microsoft Teams* creado al efecto.